

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6081555

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

31 DIC 2015

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ ~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yadira Vivianna MOLINA ZAMBRANO RUN: 22.262.446-0
2. Doña Elizabeth CASTILLO RUBIANO RUN: 23.741.695-3
3. Don Andres Leonardo COLLAZOS CASTILLO RUN: 24.907.873-5
4. Don Aldo Deyvi RODRIGUEZ CALDERON RUN: 24.365.654-0
5. Don Gabriel Guillermo CHINCHAY URIZAR RUN: 24.763.425-8
6. Doña Cinthia GONZALES SOTO RUN: 24.746.207-4
7. Doña Doralis MOREY PEREZ RUN: 24.586.634-8
8. Don Joel Moises PIMENTEL CASTILLO RUN: 24.114.750-9
9. Don Jui-Fu JAO RUN: 24.191.395-3
10. Don Stefano Ermanno Giovanni FENOGLIETTI RUN: 24.054.809-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)
Jefe
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Jefa Departamento de Extranjería
y Migración (S)